

Orden del día

Primero.—Sustitución de la entidad gestora.

Segundo.—Sustitución de la entidad depositaria y consiguiente modificación del artículo 1.º de los Estatutos sociales.

Tercero.—Cambio de domicilio social y consiguiente modificación del artículo 3.º de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta.

Se recuerda a los señores accionistas:

Primero.—El artículo 104 de la Ley de Sociedades Anónimas sobre el derecho de asistencia a la Junta.

Segundo.—El contenido del artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, sobre su derecho a examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones propuestas y el informe sobre las mismas, así como a pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 18 de septiembre de 2008.—Virginia Cabo Lopez, Secretaria no Consejera del Consejo de Administración.—55.008.

ALEGRE VIÑAS, S. L.

(Sociedad escindida)

VIOONAD J.L.A.V., S. L.

MOL ROOEVA, S. L.

(Sociedades beneficiarias de nueva creación)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo de la Junta general y universal de socios de Alegre Viñas, S. L., fechado el día 15 de julio de 2008, por el que se decidió por unanimidad la escisión total de la compañía, mediante la división de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se traspasa en bloque, respectivamente, a dos sociedades limitadas de nueva creación que se denominarán Vioonad J.L.A.V., S. L., y Mol Rooeva, S. L. Las dos sociedades beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido en su favor adjudicado, con disolución sin liquidación de la sociedad escindida, todo ello conforme al proyecto de escisión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de Alegre Viñas, S. L. a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de escisión.

Llorenç del Penedés, 15 de julio de 2008.—José Luis Alegre Viñas, Administrador único de Alegre Viñas, S. L.—55.035. 2.ª 25-9-2008

AMORE MIO RESTAURACIÓN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D.ª Elena Alonso Berrio-Atehortúa, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 76/08 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Rosa Pilar Palomino Conopuma contra «Amore Mio Restauración, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado Auto en el día 12-09-08 por el que se declara al ejecutado «Amore Mio Restauración, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia parcial por importe de 1.916,61 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 12 de septiembre de 2008.—Secretaria Judicial, Elena Alonso Berrio-Atehortúa.—54.470.

ÁNGELO COSTA SPAIN, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria a celebrar en Madrid, en el domicilio social sito en la Calle Serrano número 106, 1.º, el 29 de Octubre de 2008, a las dieciséis horas en primera convocatoria, y en el mismo lugar veinticuatro horas después, en segunda, con el siguiente.

Orden del día

Primero.—Modificar el numero de miembros del Consejo de Administración.

Segundo.—Aumentar el capital social por cualquier procedimiento y mediante aportación dineraria, adoptando los acuerdos complementarios, en especial modificando los Estatutos sociales.

Se recuerda a los señores accionistas, el contenido del Artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, sobre su derecho a examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones propuestas y el informe sobre las mismas, así como a pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 23 de septiembre de 2008.—El Organó de Administración. Presidente, Giovanni Angelinni y Secretario Alfeno Troncarelli.—55.576.

ARIZKO IKASTOLA, SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Helena Barandiarán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social, n.º 6 de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en la Pieza de Ejecución Núm. 47/2007, de este Juzgado de Lo Social, seguido a instancias del Letrado de la Administración de la Seguridad Social, actuando en nombre y representación de la Tesorería General de la Seguridad Social, contra la Empresa denominada: «Arizko Ikastola, Sociedad Cooperativa Limitada», sobre: Prestación, se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva:

«En atención a lo dispuesto se acuerda declarar a la/s Ejecutada/s, La Empresa denominada “Arizko Ikastola, Sociedad Cooperativa Limitada”, en situación de insolvencia total, por importe de: 2.838,65 Euros de principal, más la de: 284,00 Euros, calculadas por ahora y sin perjuicio de ulterior liquidación para garantizar el pago de los intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como Provisional.»

Bilbao, 16 de junio de 2008.—Secretaria Judicial, Doña Helena Barandiarán García.—54.620.

ARRELS CT PROMOU, S. A.

Sociedad unipersonal

Cuarta emisión de deuda subordinada

Datos de la sociedad emisora:

Emisora: Arrels Ct Promou, S. A. (Sociedad Unipersonal), con domicilio social en la Rambla d'Ègara 350, 08221 Terrassa (Barcelona), con número de identificación fiscal A-63.361.802, con C.N.A.E. 70.12 e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona en el Tomo 36.167, folio 43, hoja B-279.481, inscripción 1.ª

La sociedad tiene un capital de 35.000.000 euros íntegramente suscrito, encontrándose desembolsados 30.000.000

euros, y pendientes de desembolso los restantes 5.000.000 euros.

El objeto de la Sociedad es la realización de actividades inmobiliarias, como la adquisición, la explotación directa mediante el arrendamiento o por cualquier otro título, y la enajenación de toda clase de fincas, terrenos, solares, construcciones y demás bienes inmuebles, especialmente edificaciones en bloque o por departamentos, naves industriales y aparcamientos, e igualmente la urbanización, parcelación, edificación, construcción y rehabilitación de toda clase de fincas, y el estudio, proyección, promoción, gestión y ejecución, por cuenta propia o ajena, de toda clase de obras sobre inmuebles. Asimismo, la Sociedad tiene como objeto la adquisición, tenencia y enajenación de toda clase de valores mobiliarios, tanto públicos como privados, nacionales o extranjeros, cotizados o no, con la salvedad de lo establecido en el Ley 46/1984, de 26 de diciembre, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva, y de lo que establece para las Agencias de Valores la Ley 28/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

Características de la emisión:

Denominación: Cuarta Emisió Deute Subordinat Arrels Ct Promou.

Importe total de la emisión: 5.000.000 € nominales.

Obligaciones a emitir: 5 obligaciones de 1.000.000 € de valor nominal cada una de ellas, integradas en una sola serie.

Tipo de emisión: A la par, 1.000.000 € por obligación, sin prima de emisión.

Comisiones y gastos: Las obligaciones serán emitidas libres de comisiones y gastos para el suscriptor.

Garantías: La sociedad emisora responde con la totalidad de su patrimonio; no incorpora ninguna garantía específica adicional. A los efectos de la prelación de créditos, los Obligacionistas se situarán detrás de todos los acreedores comunes.

Asimismo, la deuda y los intereses pendientes de pago se podrán aplicar a absorber las pérdidas de la compañía emisora, sin necesidad de proceder a su disolución.

Representación: Las obligaciones, numeradas correlativamente del Uno al Cinco, ambos inclusive, estarán representadas por títulos nominativos; por tanto, no cotizarán en los mercados de valores.

Fecha de emisión: 30 de septiembre de 2008.

Interés nominal: Variable, con revisión trimestral; el tipo de referencia será el Euribor a 3 meses del primer día hábil de cada trimestre natural, más 1,00% (base, actual/365).

Pago de intereses: El abono de cupones a los obligacionistas se hará de forma automática, con el correspondiente abono en cuenta por trimestres naturales vencidos, los días 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre de cada año, comenzando el 31 de diciembre de 2008; la compañía emisora podrá diferir el pago de los intereses.

Primer periodo de pago de intereses: Desde la fecha de emisión hasta el final del trimestre natural más próximo. El tipo de interés nominal para este periodo se obtendrá de la interpolación lineal entre el Euribor inferior y posterior al número de días de este primer periodo, más 1,00 % (base, actual/365).

Amortización de la emisión: La emisión tendrá duración indeterminada; la sociedad emisora podrá amortizar a la par y sin gastos la totalidad de los valores representativos de esta emisión, con una comunicación previa a los obligacionistas de treinta (30) días.

Características de la suscripción:

Período de suscripción: Se iniciará a las 9 horas del día 30 de septiembre de 2008, y finalizará a las 15 h. del mismo día.

Desembolso: El desembolso de las peticiones aceptadas se efectuará íntegramente el mismo día 30 de septiembre de 2008, mediante abono por parte del suscriptor en una cuenta corriente que el emisor tiene abierta en la entidad colocadora.

Entidad colocadora: Caixa d'Estalvis de Terrassa.

Destinatarios: La emisión será suscrita íntegramente por entidades pertenecientes al Grupo Caixa Terrassa.

Sindicato de Obligacionistas:

Constitución y objeto: Los titulares de las obligaciones constituirán el Sindicato de Obligacionistas, conforme al Reglamento aprobado. El Sindicato tendrá por objeto la defensa de los legítimos intereses de los Obligacionistas frente a la sociedad emisora, mediante el

ejercicio de los derechos que les reconozcan las leyes y el referido Reglamento.

Comisario: Se designa Comisario provisional del Sindicato de Obligacionistas a don José María Abella Mascarilla, con D.N.I. 39.136.076-N.

Terrassa, 15 de septiembre de 2008.—Secretario del Consejo de Administración, Carles Barutel Manaut.—54.578.

ASESORÍA LAMANA, SOCIEDAD ANÓNIMA LIMITADA

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los interesados que la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 27 de Junio de 2008, acordó por unanimidad proceder a la siguiente operación acordeón, consistente en la reducción del capital social a cero euros, con la finalidad de proceder a reestablecer el equilibrio patrimonial de la sociedad, mediante la amortización de todas las acciones existentes, y simultáneamente proceder a una ampliación de capital por un importe de 180.000 euros.

Getxo, 12 de septiembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Pedro Juan Azcarate Zumaran.—55.028.

A TEC MEDICIONES INDUSTRIALES, S. A.

*Convocatoria de Junta general extraordinaria
de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración, en su reunión celebrada el día 30 de julio de 2008, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, a celebrar en el domicilio social sito en Móstoles (Madrid), en el Polígono Industrial de Arroyomolinos, calle A, número 51, el día 3 de Noviembre de 2008, a las 9,00 horas, en primera convocatoria; y al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria; para tratar, deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento del Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Propuesta y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (comprendivas del Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria explicativa), así como de la Propuesta de Aplicación del Resultado y de la gestión social del órgano de administración, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2007.

Tercero.—Propuesta y aprobación, en su caso, del nombramiento de Auditor de Cuentas para la revisión voluntaria de las Cuentas Anuales de la sociedad correspondientes al ejercicio económico 2008.

Cuarto.—Delegación especial.

Quinto.—Ruegos y preguntas, redacción, lectura, aprobación y firma, en su caso, del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas el derecho que les asiste de examinar en el domicilio social, por sí o en unión de persona perita, las Cuentas Anuales y la Propuesta de Aplicación del Resultado del ejercicio y demás documentación con sus antecedentes que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta, teniendo derecho a pedir y obtener de forma inmediata y gratuita copia de dicha documentación.

Móstoles (Madrid), 17 de septiembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Oveñ Martín Acebo.—55.010.

AUTOCIBA, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

De acuerdo con la Ley Reguladora de S.A. y a los Estatutos Sociales se convoca a los Sres. accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Badajoz, calle Museo, n.º 7, 1.º C, para el próximo 30 de octubre a las 11,30 horas, en pri-

mera convocatoria y al siguiente día en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura del acta de la sesión anterior.

Segundo.—Propuesta y aprobación, si procede, de adquisición de acciones propias.

Tercero.—Propuesta y aprobación, si procede, del cese, reelección o nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Delegación para el desarrollo, interpretación, subsanación, complemento, ejecución, y elevación a públicos de los acuerdos sociales que adopten en la Junta, e inscripción de estos en los Registros correspondientes, si procediera.

Sexto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión.

Se advierte a los Sres. accionistas el derecho que tienen de disponer de forma inmediata y gratuita de los documentos que hayan de ser sometidos a aprobación.

Badajoz, 11 de septiembre de 2008.—El Presidente, Ángel Román Vidal.—El secretario, Tomás González Sánchez.—54.317.

AUXILIAR DE OBRA CIVIL, S. A.

Edicto

Antonio Cidraque Arias, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil 4 Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria para solicitar del juzgado la convocatoria de junta general de accionistas ordinaria y extraordinaria de la Sociedad «Auxiliar de Obra Civil, Sociedad Anónima», bajo el número 251/2008, a instancia de Elena de Tejada Lecha, representada por el Procurador señor Jaume Castell Nadal, y por Auto dictado en el día de la fecha se ha acordado.

Parte dispositiva: Se acuerda convocar judicialmente la Junta General de la Sociedad «Auxiliar de Obra Civil, Sociedad Anónima», para el día 27 de octubre de 2008, a las 10,00 horas en primera convocatoria y 29 de octubre de 2008, a las 10,00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio sito en Barcelona, c/ Les Corts, núm.8, 1.º-4.º, con el siguiente.

Orden del día

Primero.—Cambio de sistema de administración de la sociedad, pasando de un administrador único a dos administradores mancomunados.

Segundo.—Ejercicio de la acción social de responsabilidad contra el Administrador por los perjuicios causados por su gestión social, administración infiel y desleal, así como por la reiterada violación de las obligaciones y prohibiciones establecidas por la Ley y los Estatutos Sociales.

La Junta será presidida por D.ª María Teresa Giménez Llort, actuando como Secretaria D.ª Elena de Tejada Lecha.

El acta de la Junta deberá ser levantada por un Notario que deberá ser requerido a este fin por la Presidenta señora María Teresa Giménez Llort.

El presidente debe de dar a esta convocatoria la publicidad prevista estatutariamente.

Hágase entrega al instante de los edictos para la publicación de la presente convocatoria en el Borme y en uno de los diarios de mayor difusión de Barcelona.

Firmado, Luis Rodríguez Vega, Magistrado-Juez, y Antonio Cidraque Arias, Secretario Judicial.

Recurso.—Contra esta resolución no cabe interponer recurso alguno.

Y a los efectos legales oportunos, libro el presente.

Barcelona, 10 de septiembre de 2008.—El Secretario Judicial.—54.994.

AVADEL, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Entidad Agrupación Vallisoletana para el Desarrollo de la Logística, S.A, de fecha 4 de septiembre de 2008, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de esta entidad que se celebrará en la Avda. del Euro, n.º 7, el día 4 de noviembre de 2008, a las 17:00 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente a las 18:00 horas, en segunda convocatoria, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de ampliación de capital, tras el preceptivo debate sobre el informe elaborado por el Consejo de Administración.

Segundo.—Adopción formal, si procede, del acuerdo de ampliación de capital propuesto por el Consejo de Administración; y consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Tercero.—Facultar al órgano de Administración para hacer las notificaciones y realizar las adjudicaciones correspondientes, así como a su Presidente para la elevación a público de los acuerdos adoptados y realizar cuantas actuaciones sean precisas para la plena eficacia de dichos acuerdos.

Cuarto.—Nombramiento de Interventores para la aprobación del acta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la propuesta de aumento de capital y del informe justificativo de la misma elaborado por el Consejo y demás documentos que van a ser sometidos a su aprobación, así como el derecho a solicitar su entrega o envío inmediato y gratuito a sus domicilios.

Valladolid, 11 de septiembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Patrisava, S.L, representado por Juan Carlos Sánchez-Valencia Díez.—54.446.

CAPEL VINOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por medio de la presente se notifica a los accionistas de la compañía «Capel Vinos, Sociedad Anónima», que en la Junta general ordinaria de accionistas celebrada en Puebla de Almoradiel (Toledo), el día 20 de septiembre de 2008, se adoptó el acuerdo de ampliar el capital social en las siguientes condiciones:

A) Ampliar el capital social en la cantidad de 901.518,15 euros con una prima de emisión de 531.220,05 euros, mediante la emisión de 150.000 acciones nominativas de 6,010121 euros de valor nominal, con una prima de emisión de 3,541467 euros, numeradas correlativamente del 300.001 al 450.000, ambos inclusive.

B) Que el desembolso de las nuevas acciones deberá ser realizado mediante el ingreso en la cuenta abierta a nombre de la sociedad en el Banco Gallego, del importe correspondiente a la suma del valor nominal más la prima de emisión de las acciones que se suscriben, señalando en el ingreso las acciones que se suscriben.

C) Se establece como plazo para que los actuales accionistas puedan ejercer su derecho de suscripción preferente en la proporción de una acción nueva por cada dos acciones antiguas que se posea, en un mes desde la publicación de la oferta de suscripción en el BORME. Durante el plazo de suscripción, los accionistas podrán ceder a terceros sus derechos de suscripción preferente, notificando a la sociedad la transmisión de los mismos, antes de ejercer tal derecho de suscripción.

D) Si alguno de los accionistas no ejerciese durante el plazo fijado su derecho de suscripción preferente o lo hiciere sólo en parte, el Consejo de Administración podrá disponer de las acciones no suscritas ofreciéndolas a los accionistas que hayan suscrito, o aumentar sólo en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

Lo que se notifica a los efectos previstos en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Puebla de Almoradiel (Toledo), 22 de septiembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Isidoro Huertas Muñoz-Quirós.—55.517.